

de (denominación del proyecto de que se trata) con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma.)

Existe crédito en el presupuesto de gastos.

Gujulí, 16 de abril de 1974.—El Presidente.—2.819-A.

Resolución del Servicio Municipalizado de Montes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes propios en el año forestal 1973/1974.

1. **Objeto:** La adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios en el año forestal 1973/1974.

2. **Tipo:** 1.400 pesetas para el quintal métrico de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las proposiciones, obligándose al adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga al precio de 800 pesetas el quintal métrico.

3. **Garantías:** Provisional, 181.670 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

4. **Forma de pago:** Los ingresos se efectuarán todos en la Depositaria Municipal, en la siguiente forma y fechas:

Al constituir la fianza definitiva se abonará en la Caja Municipal el 40 por 100 del remate.

El 5 de agosto, el 30 por 100 del remate.

El 30 de agosto, el 30 por 100 del remate.

Terminadas las operaciones de peso, el Servicio Municipalizado de Montes presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quien corresponda, en el plazo de diez días.

5. **Proposiciones.** Presentación:

a) Lugar: Servicio Municipalizado de Montes.

b) Plazo: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Forma: En sobre cerrado con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1973/1974» con sujeción al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, calle, número, en nombre propio (o en representación legal de, con domicilio en, calle de, número,), debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1973/1974, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representado) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

e) Reintegro: Póliza de 6 pesetas, tasa municipal de Administración de 50 pesetas, y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

f) Documentos que se acompañarán con la proposición:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

Poder bastanteado en el caso de que no se comparezca por sí.

Resguardo de constitución de la garantía provisional.

Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y accidente de trabajo, acompañado de los documentos acreditativos.

6. **Antecedentes:** En el Servicio Municipalizado de Montes.

7. **Apertura de pliegos:** En el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

8. **Gastos:** De cuenta del rematante todos los que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho.

Jerez de la Frontera, 10 de abril de 1974.—El Secretario, P. D.—2.804-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de esta capital, actualmente en paradero desconocido, María Pilar Lago Fernández, de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y Jesusa, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 11.160 y número 49/1974, seguido en la facultad protectora a la menor M.ª J. L. F., apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de abril de 1974.—El Secretario.—991.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 168.578 de entrada y 358.871, 84.542,

32.216 y 32.217 de registro, correspondientes a 10 de junio de 1968, 20 de julio de 1972, 4 de abril de 1971 y 4 de abril de 1971, constituidos por don Guillermo Schobel Hungria, «Kodak, S. A.», y los dos últimos por «S. A. Nicasio Pérez», en metálico, por unos importes de 425.480, 81.200, 59.725 y 27.838 pesetas, respectivamente. (Referencias 1.268, 1.326 y 1413/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.209-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Gordon Brocksopp, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 361/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la L. I. T. A. de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o inter-

poner recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de abril de 1974.—El Administrador principal.—3.221-E.

Por desconocerse el actual paradero de Bernd Fischer, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 152/74, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca «Ford Taunus», sin placas, motor número 12-M/p4-TS, chasis 49020, del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a

las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.
Alicante, 17 de abril de 1974.—El Administrador principal.—3.220-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias por falta reglamentaria número 53/74, en relación con la intervención de un automóvil «Simca 1.500», matrícula 162-LL-84, por supuesta infracción de su propietario Francisco Ruiz Fernández, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 19, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.188-E.

Se notifica a Diego Tabalón García, propietario de un automóvil «Renault 8», matrícula 369-MB-06, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1974 en Baza (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 48/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.187-E.

Se notifica a Georges Adou Gaical, propietario del automóvil «Opel Rekord», matrícula 202-GC-84, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1973 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 47/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso econó-

mico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.188-E.

Se notifica a Peter Thompson, propietario de la furgoneta «Austin», matrícula 90-LPO, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1973 en Diezma (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 48/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.188-E.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General, reseñado con los números 449 de entrada y 345 de registro, en 3 de mayo de 1965, por don Eulogio Calleja Zamora, por un importe de siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que debe presentarlo en esta sucursal, ya que están tomadas todas las precauciones para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo presentado, conforme dispone el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 16 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.175-E.

GUADALAJARA

Habiendo sido ordenada por el ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres la incautación de los depósitos necesarios sin interés números 61, 21 y 39 de entrada y 44, 108 y 372 de registro, constituidos el primero el día 29 de enero de 1963 por don Ciríaco Navarro Fernández, como de la propiedad de don Manuel Fernández del Pino y don Elinor Merino Montes; el segundo el día 12 de marzo de 1963 por don Juan Antonio Aguado, como de la propiedad de don Ramón Sierra Esteban, y el tercero el día 30 de octubre de 1963 por don Ernesto Anguix González, como de la propiedad de don Fructuoso Crespo Franco, todos ellos a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, para responder del servicio público de mercancías con los vehículos matrículas GU-7661, M-334364 y GU-8474, respectivamente, y por un importe de 7.500 pesetas cada uno; no apareciendo los resguardos de los citados depósitos, y siendo precisa la devolución de los mismos a fin de efectuar su ingreso a la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, quedan anulados los resguardos de los depósitos de referencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de De-

pósitos de 10 de noviembre de 1929, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto.

Guadalajara, 16 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—3.190-E.

VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, constituidos por don Jesus de la Salud Hernández en 24 de diciembre de 1970, necesario sin interés, ante el Presidente de la Junta Económica del Ministerio del Aire, uno de 24.095 pesetas, con los números 5.309 E y 4.365 R, para «Obras del proyecto de redes de distribución de energía a 200/115 V, 400 Hz y 28 V., calle en hangar 101, Escuadrón y taller de electrotécnica de la Base Aérea de Manises» y otro de 35.558 pesetas, con los números 5.310 E y 4.366 R, para obras de «proyecto de iluminación del hangar 101, Escuadrón, taller de electrónica, banco de pruebas de motores y pólvornes de la Base Aérea de Manises», se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se puede expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 4 de abril de 1974.—1.163-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE ALICANTE

El Recaudador de Tributos del Estado de la Segunda Zona de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1974, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de abril de 1974 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Roif Jurkeit por su débito de 528.531 pesetas de principal más 130.708 pesetas del recargo del 20 por 100 de apremio y costas presupuestadas, que en junto suman 659.237 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de febrero de 1973 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo de 1974, a las diez horas del mismo, en el Juzgado de Paz de Muchamiel, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento, General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor por medio del «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por haber tenido su domicilio en Alicante, Vistahermosa del Mar, «Villa Navarra», declarado en rebeldía por no comparecer en el expediente, hoy vecino de Alemania, con domicilio en 8 Munchen 50 Calle de Ernst-Heckel-Str 140-1, y anúnciese al público por medio de edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente.

1.º Que los bienes a enajenar respondan al siguiente detalle:

«Rústica.—Una cabida de mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, resto existente, después de efectuadas las segregaciones que constan en las notas marginales, de la finca situada en la partida de Riego Nuevo, del término de Muchamiel, con el correspondiente derecho de agua para riego, de la del pantano. Ocupa una total superficie de ochenta y una área y treinta y nueve centiáreas. Linda: por el Norte, parte con tierras de Brígida Liedó y tierras de Ricardo

Pérez Lasaletta; por el Sur, con propiedades del señor Pérez Lasaletta, camino o calle en proyecto en dirección a la carretera de Alicante a Muchamiel, que se para esta finca del canal de riego; por el Este, con propiedades de Jacinto Sala y Vicente Baeza, y en parte con acequia o brazal de riego del pantano de Tibi, y por el Oeste, con tierras del señor Pérez Lasaletta y brazal del pantano de Tibi y tierras de Vicente Buades Gadesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 115 de Muchamiel, folio 138, finca 8.746.

No tiene cargas, y está valorada por los Servicios de Valoración de la Delegación de Hacienda en la cantidad de 294.400 pesetas (Doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

2.º Que los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subastas fianza del 20 por 100 de la valoración, depósito éste que se ingresará en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, en este caso con la certificación sobre titularidad expedida por el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ningunos otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, estando esta certificación en la oficina de esta Recaudación (calle Arzobispo Loaces, número 12), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido rematado en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Por el presente anuncio de subasta se notifica a cuantas personas puedan considerarse afectadas, y a todos los efectos legales.

Alicante, 10 de abril de 1974.—El Recaudador.—2.803-A.

Tribunales de Contrabando

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco León García, cuyo último domicilio conocido era en Puerto Sagunto (Valencia), calle Pintor Pinazo, número 33, inculcado en el expediente número 2/70, instruido por aprehensión de tabaco y otros géneros, mercancía valorada en 995.226 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su

publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de junio de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Gerona, 13 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal.—3.309-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el paradero de Emilio Mosquera Meijide, del que solamente se sabe reside en Francia, se le hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de 29 de marzo último, al resolver el expediente número 113/1973, instruido por aprehensión de un automóvil «Fiat 128», sin placas de matrícula, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por estar comprendidos los hechos en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio del mismo año.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en el concepto de autor, a Emilio Mosquera Meijide.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer a Emilio Mosquera Meijide la multa de 2.100 pesetas, duplo del valor del vehículo aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se aplicará, en su caso, en la forma reglamentaria.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

8.º Absolver a don José María Suárez Gómez.

Lo que se le comunica por medio de este «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que el importe de la multa habrá de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se haga la publicación de esta cédula, y que contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

También se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlos constar enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación detallada de los mismos para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo anteriormente expuesto se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

La Coruña, 17 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal.—3.235-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito inglés Alan Reicnech, que tuvo su último domicilio conocido en Londres, Spalding Court Spur Road Edware Middlessex, se le hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de 29 de marzo último, y al fallar el expediente número 107/1973, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por estar comprendidos los hechos en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en el concepto de autor, a Alan Reicnech.

3.º Declarar encubridor de la misma a don José Ramón Meizoso, pero no responsable, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 19 de la Ley.

4.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

5.º Imponer a Alan Reicnech la multa de tres mil doscientas (3.200) pesetas, duplo del valor de las cuatro quintas partes de la máquina fotográfica aprehendida.

6.º Imponer también el comiso de dicha máquina.

7.º Imponer también la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se exigirá, en su caso, en la forma reglamentaria.

8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se le comunica por medio del «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que el importe de la multa habrá de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se haga la publicación de esta cédula, y que contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

También se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlos constar enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación detallada de los mismos para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo anteriormente expuesto se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

La Coruña, 17 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal.—3.236-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por la rectificación y encauzamiento del arroyo Berrenchin, en la zona regable del canal bajo del Alberche, en término municipal de Talavera de la Reina (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha

Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afecto-

tados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar de

Toledo», remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.169-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
1	D.ª María de las Nieves Gómez Olmedo	Chaparral	3	1 y 2	Cereal 3.ª	0,3510
2	Estado					0,1560
3	D. Baldomero Muñoz Muñoz	Prado del Area	3	85 d	Cereal 2.ª	0,7650
4	Estado					0,3400
5	D. Valentín Camacho Jara	La Almoheda	3	64	Cereal 3.ª	0,0720
6	Estado					0,0360
7	D. Lucas Camacho Jara	La Almoheda	3	9 a y 64	Olivar 2.ª	0,0360
8	Estado					0,0180
9	D. Jesús Valero Gómez	La Almoheda	3	16 a y 63 c	Cereal 3.ª	0,0680
10	Estado					0,0340
11	D.ª María Valero Senovillas	La Almoheda	3	16 a y 63 c	Cereal 3.ª	0,0580
12	Estado					0,0280
13	D.ª Julia Récuro Senovillas	La Almoheda	3	16 a, 16 b y 16 c	Cereal 3.ª	0,1360
14	Estado					0,0680
15	D. José López León	La Almoheda	3	61	Olivar 2.ª	0,0845
16	Estado					0,0260
17	D. Víctor Montealegre Herrera	La Almoheda	3	16 a y 18 c	Olivar 2.ª	0,0520
18	Estado					0,0260
19	D. José López León	La Almoheda	3	61	Olivar 2.ª	0,0473
20	Estado					0,0210
21	D.ª Eduvigis Montealegre Herrera	La Almoheda	3	18 c	Olivar 2.ª	0,0630
22	Estado					0,0210
23	D.ª Eduvigis Montealegre Herrera	La Almoheda	3	18 c	Olivar 2.ª	0,0090
24	Estado					0,0030
25	D. Pedro López Pancho	La Almoheda	3	61	Olivar 2.ª	0,0088
26	Estado					0,0030
27	D. Pedro López Pancho	La Almoheda	3	61	Olivar 2.ª	0,0585
28	Estado					0,0260
29	Práxedes Lázaro y hermanos	La Almoheda	3	20 a	Huerta 2.ª	0,0520
30	Estado					0,0260
31	D. Pedro López Pancho	La Almoheda	3	61	Olivar 2.ª	0,0113
32	Estado					0,0060
33	D. Tomás Jiménez López	La Almoheda	3	57 y 58	Cereal 3.ª	0,0100
34	Estado					0,0050
35	Herederos de Jenara Rodríguez López	La Almoheda	3	58, 59 a y 59 b	Cereal 1.ª	0,0595
36	Estado					0,0280
37	Herederos de Jenara Rodríguez López	La Almoheda	3	58, 59 a y 59 b	Cereal 1.ª	0,0540
38	Estado					0,0240
39	D. Tomás Jiménez López	La Almoheda	3	57 y 58	Cereal 3.ª	0,0480
40	Estado					0,0240
41	D. Tomás Jiménez López	La Almoheda	3	57 y 58	Cereal 3.ª	0,0875
42	Estado					0,0900
43	D. Eugenio Gómez Bonilla	La Almoheda	3	51	Cereal 2.ª	0,0163
44	Estado					0,0260
45	D.ª Carmen Casajuana e hijos	La Almoheda	3	23	Cereal 1.ª	0,0260
46	Estado					0,0130
47	D. Juan Ramón Cabezas y Herrera	La Almoheda	3	48	Huerta 2.ª	0,0423
48	Estado					0,0260
49	D. Benito Pérez Cantallana	La Almoheda	3	47	Huerta 2.ª	0,0588
50	Estado					0,0940
51	D.ª Carmen Casajuana e hijos	La Almoheda	3	23	Cereal 1.ª	0,0260
52	Estado					0,0130
53	D.ª Carmen Casajuana e hijos	La Almoheda	3	23	Cereal 1.ª	0,0940
54	Estado					0,0470
55	Renfe	La Almoheda			Improductivo	0,0540
56	Estado					0,0300
57	D. Timoteo Paciencia Morante	La Almoheda	3	24	Cereal 1.ª	0,0480
58	Estado					0,0240

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales
LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.494 R. L. T.
Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.
Objeto: Modificación red A. T. con línea subterránea a 25 KV., nueva E. T. 97 Barbens, en término municipal de Barbens y supresión de instalaciones antiguas.
Características técnicas principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo número 418 C. H. Popular a E. T. 94, Litolas (A. 3.081 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 97, Barbens.
Término municipal a que afecta: Barbens.
Cruzamientos: Diputación Provincial: Carretera LV-3.345 Bellpuig a Tornabous, entre kilómetros, 6,450 y 6,380 y Ayuntamiento Barbens: Carretera.
Tensión de servicio en KV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,076.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, aluminio cable subterráneo.
Estación transformadora:

Estación transformadora número 97 Barbens.
Emplazamiento: Sita en carretera en Barbens.
Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 250,22 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.388-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.495 R. L.
Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto: Ampliación red A. T. con línea subterránea a 25 kV., para E. T. «San Juliá», en término municipal de Pons.

Características técnicas principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: E. T. 249, «Pons II» (A. 141 a R. L. T.).
Final de la línea: E. T. «San Juliá» (C. T. N. E.).

Término municipal a que afecta: Pons.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera 1.313 Lérida Puigcerdá, kilómetro 61,968 y Ayuntamiento de Pons: Calle en proyecto, Madrid y San Juliá.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,360.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.397-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.496 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Boixadera», en término municipal de Artesa de Segre.

Características técnicas principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo número 627 S. E. «Agramunt» a S. E. «Artesa» (A. 383 R. L.)

Final de la línea: E. T. 491, «Boixadera».

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Cruzamientos: Jefatura provincial de Carreteras: Carretera local 302 de la carretera local 313 a Agramunt, kilómetro 0,500. Jefatura Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado, y C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,260.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.
Estación transformadora:
Estación transformadora número 491 «Boixadera».

Emplazamiento: Sita junto carretera Agramunt, en término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.398-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALAVA

Sustitución maquinaria

Peticionario: Don Crisanto Landa Alava.
Objeto de la petición: Sustituir un motor de gas-oil, por motor eléctrico en molino autorizado provisionalmente.

Localidad del emplazamiento: Sojo.
Capital: 12.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 23 de abril de 1974.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—1.126-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

AEROPUERTO DE IBIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente Ley de Navegación Aérea, se hace saber que en el aeropuerto de Ibiza se encuentra en estado de aparente abandono el avión DC-3, EC-AUH, de nacionalidad española, que perteneció a la desaparecida «Compañía Tass», significándose que una vez transcurrido el plazo que marca el artículo citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido.

Dado en el aeropuerto de Ibiza a 19 de enero de 1974.—El Jefe del Aeropuerto, José Ibañez Gómez.

El presente edicto fué publicado por primera vez en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 de 13 de febrero de 1974; por segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de mar-

zo de 1974, siendo ésta la tercera publicación y última que prevé el citado artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea.

Madrid, 18 de marzo de 1974.—El Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Iraburu Larreta», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Iraburu Larreta, domicilio en travesía Monasterio de Viate, número 2, Pamplona.

Título de la publicación: «Vida. Cuadernos de Espiritualidad».

Lugar de aparición: Burgos.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 13 por 21 centímetros.

Número de páginas: Cuarenta y ocho.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Siguiendo los principios doctrinales de la Iglesia Católica, se pretende escribir sobre temas de Teología espiritual, a un nivel de alta divulgación y con una finalidad, a un tiempo, científica y apostólica. Comprenderá los temas de: Ascética y mística.

Director: Don José María Iraburu Larreta (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, 882-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Administradores de Hospitales», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Administradores de Hospitales», domicilio en la calle Rodríguez San Pedro, número 2, 4.º, Madrid (15).

Junta Directiva: Presidente, don Adriano Espina Pérez; Vicepresidente primero, don Elvira Guilerá Soler; Vicepresidente segundo, don Antonio Ibañez Puche, y Secretario, don Virgilio Muñoz Sanz.

Título de la publicación: «Administración de Hospitales».

Subtítulo: Órgano Oficial de la Asociación Española de Administradores de Hospitales.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 28 a 36.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los asociados sobre temas técnicos e informativos de administración de hospitales. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Luis Pérez Herro (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Director general.—4.428-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Saetia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Manuel Suárez Piñero»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.091 (Sección Personas Individuales), domicilio en Sevilla, calle Reina Mercedes, número 61.

Título de la publicación: «Saetia».

Subtítulo: «El Periódico de la Primera Etapa».

Carácter: Infantil.

Destino: Lectores menores de catorce años, de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 28 centímetros.

Número de páginas: Veinte.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Redactar la noticia periodística a nivel propio de escolares de los primeros niveles de Educación General Básica; con reportajes nacionales e internacionales de actualidad, crónicas, entrevistas, pasatiempos y narraciones breves de literatura, descripción de nuestras regiones geográficas, manualizaciones, y sugerencias de participación de los escolares en la redacción de noticias locales.

Director de la publicación: Don José María Javierre Ortas.

Publicación eximida de Director periodista.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general.—1.145-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial

del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Sociedad Anónima de Proyectos de Ingeniería y Construcciones» (S.A.P.I.C.), en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Villanueva y Geltrú (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—2.847-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUIPUZCOA

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

Don Manuel Martínez Sasot, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Vergara,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Lucio Sageras Gayo, vecino que fué de Mondragón hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Licencia Fiscal del año 1973, que ascienden a 679 pesetas por principal y recargo de apremio, más las costas que causen en el procedimiento hasta su reglamentaria ultimación, el día de hoy he dictado la siguiente:

«Diligencia.—En cumplimiento de la providencia de embargo de fecha 6 de febrero de 1974, y desconociéndose la existencia de otros bienes del deudor en esta zona, de mi cargo,

Declaro embargado el vehículo matriculado VI-16.928 de que es titular el deudor.

Habida cuenta de la situación de rebeldía del deudor y de su presunta actual residencia en Alemania, practíquese la reglamentaria notificación de esta diligencia al deudor mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Casa Consistorial de la villa de Mondragón y oficinas de esta Recaudación de Zona.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 53.2 de su Instrucción, se hace público por el presente edicto para conocimiento del deudor.

Vergara, 2 de abril de 1974.—El Recaudador.—3.125-E.

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1973 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de la urbanización «El Atabal», el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 25 de junio de 1973, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto referido de Plan Parcial de Ordenación de la finca «El Atabal», extendiendo los efectos de tal aprobación de conformidad

con lo regulado en el artículo 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a los siguientes extremos:

a) A la aceptación como modificación del Plan General de Ordenación del término municipal de Málaga al Este del río Guadalhorce, de que una zona de 5.495 metros cuadrados se destine para apartamentos en vez de al uso de viviendas unifamiliar aislada con que figura en dicho planeamiento general, por estimarse justificado tal cambio en base a compromisos adquiridos con anterioridad por la Entidad promotora.

b) A la corrección del plano de zonificación que incluye con la calificación de zona forestal una pequeña parte de la finca, la cual se encuentra dentro de la zona RA 2, por resultar prevalente el carácter con que figura en el plano número 2 del plan general ya citado y ser consecuente que se rectifique el plano de zonificación del propio plan general, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley del Suelo ya citado.

2.º Establecer el promotor la obligación de que en su día el proyecto de urbanización deberá acompañar la documentación correspondiente a proyecto eléctrico firmado por técnico competente y firmado por el Colegio oficial correspondiente.

3.º Disponer se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley del Suelo repetida, sometiendo el plan parcial a información pública durante un mes, no sólo por su carácter de planeamiento parcial sino a los efectos prevenidos en el artículo 39 del mismo texto legal en cuanto a la modificación y a la corrección de error que se han especificado respectivamente en extremos a) y b) del acuerdo primero ya recogido.

Lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos previstos en el artículo 42-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se notifica por medio del presente anuncio a don S. R. S. Schilling, D. E. Bäck, D. K. P. C. Ooschot, D. M. Santos Carvajal, D. M. Moreno Narbona, D. L. G. Roggen, D. S. P. Bartstra, D. N. Just, D. E. W. E. Hueger, D. H. J. Cornelisse, D. A. G. Benningshof, D. L. Stark - Wojtanowska, D. E. Kroeze, D. H. A. Kenis, D. H. Zuidenia Starm, D. J. E. C. J. Gentil, D. H. Versteeg, D. K. Maquine, D. P. N. Vreken, D. J. F. van Danselaar, D. J. M. van Vlijen, D. R. de Jager, D. H. J. M. van Niel, D. E. Huijsman-Briet, D. S. Dijk, D. D. L. Gal-djaard, D. L. Sneevangers, D. A. J. Teye-Windt, D. J. Farraga Cano, D. A. G. Berkeljon-Veen, D. P. R. Baarsma, D. W. Landhuir-Bron, D. W. Postema, D. A. H. Naber, D. W. E. A. Caspers, D. J. Colaco Melmonte, D. E. van de Eijuden, D. E. P. Engelken, D. E. Ungerer, D. W. Lev, D. U. J. Mijs-Martin, D. M. de Wil-de Schalwijk, D. J. Provoost, D. W. van Dijkhuisen, D. J. D. Hoeven, D. L. Beeren, D. M. I. Nieborg-Miejer, I. R. van Oldernborg, D. H. M. Bollegraf, D. M. W. Gerth-Pfeiffer, D. W. F. W. Puhl, D. A. C. de Croot-Huizinga, D. F. E. Sweebe y señor Carrillo Pérez.

Asimismo se notifica a los señores referidos que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán examinar el proyecto citado y expediente correspondiente en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de la Rosaleda, 18, de esta ciudad, en horas de oficina, pudiendo también formular reclamaciones dentro del indicado plazo, las cuales deberán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Málaga, 10 de abril de 1974.—El Alcalde.—2.785-A.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

Canje de acciones

El Consejo de Administración de esta Entidad, por acuerdo de fecha 23 de enero de 1974, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1973, ha acordado llevar a cabo la sustitución de cada una de las acciones de 5.000 pesetas de valor nominal por cinco acciones de la serie única de 1.000 pesetas nominales cada una, que irán numeradas correlativamente del número 775.626 al 1.115.625, ambos inclusive.

A efectos de correr este trámite administrativo, los accionistas titulares de los extractos de inscripción de las acciones de 5.000 pesetas de valor nominal presentarán sus resguardos y pólizas que los acrediten como titulares de las mismas en nuestras oficinas centrales de La Coruña o sucursales, donde se les facilitarán los resguardos correspondientes a la nueva numeración y serie de sus acciones a partir del próximo día 1 de mayo.

Todos los gastos que se originen a los accionistas consecuentes con la unificación y modificación del valor nominal de las acciones correrán a cargo del Banco del Noroeste.

La Coruña, 27 de abril de 1974.—El Consejo de Administración.—1.361-D.

NUEVO BANCO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el próximo día 28 de mayo de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día, es decir, el 29 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales del cine-teatro Carlos III, calle de Goya, número 5, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ratificación de la designación hecha por la presidencia de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1973, y lectura del informe de los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Ratificación del nombramiento de los señores Consejeros que actualmente integran el Consejo de Administración y que fueron designados en el acto constitutivo.
- 6.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1974.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha queda a disposición de los señores accionistas la información documental a que se refiere el apartado número 2, que podrán examinar en el domicilio social los días laborables, de nueve a once horas.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 9 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Fernández.—3.947-C.

COMPANIA TRASATLANTICA
ESPAÑOLA, S. A.*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, en Barcelona, el día 30 de mayo de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1973, así como la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de Consejeros.
- 3.º Facultar al Consejo de Administración para que pueda proceder, en su caso, a la aplicación del Fondo de Previsión para Inversiones para la cancelación de pérdidas de ejercicios anteriores.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1974.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta celebrada o, en su defecto, designación de Interventores para la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para obtener los señores accionistas las correspondientes tarjetas, tanto de asistencia como de acumulación, deberán solicitar del Banco donde tengan depositadas las acciones dichas papeletas, el cual, con no menos de 5 (cinco) días de antelación a la celebración de la Junta las solicitará de la Sociedad.

Los accionistas que no tengan depositadas las acciones en alguna Entidad bancaria deberán acreditar la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, en donde se les facilitará la tarjeta, siempre que figuren inscritos en el registro de la Sociedad con 5 (cinco) días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cincuenta o más acciones.

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, deberán solicitarlo en nuestro domicilio social con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en primera convocatoria o en las oficinas de la Sociedad en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 4, ocho días antes; y en ambos casos de diez a trece horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Caso de que no se presenten dentro del plazo legal suficiente número de acciones y accionistas para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas, con antelación suficiente, la celebración en segunda convocatoria, mediante anuncios que se publicarán en los periódicos de Barcelona «La Vanguardia» y «Diario de Barcelona» y en el «Ya» de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.890-C.

COMPANIA TRASATLANTICA
ESPAÑOLA, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Bar-

celona, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, el día 30 de mayo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

1.º Informe sobre el desarrollo y perspectivas del ejercicio corriente y evolución del programa de reestructuración de las actividades sociales.

2.º Reducción del capital social por pérdidas resultantes de los ejercicios 1972 y 1973, y adopción de los consiguientes acuerdos de anulación de acciones antiguas con emisión de nuevas acciones de 500 pesetas de valor nominal, determinándose la forma, modo y plazo para proceder a la agrupación, estampillado o canje, según proceda, conforme al artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y facultando al Consejo de Administración para adquirir las fracciones incompletas a los efectos de su amortización.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, con posterioridad a la ampliación a que se refiere el punto anterior, pueda proceder a la ampliación del capital social en la cuantía, plazos, términos y condiciones que sean fijadas por la Junta.

5.º Acuerdo sobre modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para reflejar en él los acuerdos anteriores, adaptándolo a la realidad de la nueva cifra del capital social resultante y valor nominal de las acciones.

6.º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta celebrada o, en su defecto, designación de Interventores para la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y ante la naturaleza de los asuntos a tratar, cuantos accionistas asistan a la Junta, por sí o por medio de representantes, recibirán 2 (dos) pesetas por acción, hasta un máximo de 2.000 (dos mil) pesetas, en concepto de movilización de títulos.

Para obtener los señores accionistas las correspondientes tarjetas, tanto de asistencia como de acumulación, deberán solicitar del Banco donde tengan depositadas las acciones dichas papeletas, el cual, con no menos de 5 (cinco) días de antelación a la celebración de la Junta, las solicitará de la Sociedad.

Los accionistas que no tengan depositadas las acciones en alguna Entidad bancaria deberán acreditar la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, en donde se les facilitará la tarjeta, siempre que figuren inscritos en el registro de la Sociedad con 5 (cinco) días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cincuenta o más acciones.

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos deberán solicitarlo en nuestro domicilio social con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en primera convocatoria o en las oficinas de la Sociedad en Madrid, paseo Calvo Sotelo, número 4, ocho días antes, en ambos casos de diez a trece horas y de dieciséis a diecinueve horas. La propuesta del Consejo a que se refieren los puntos 2.º, 3.º y 4.º del orden del día está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Caso de que no se presenten dentro del plazo legal suficiente número de acciones y accionistas para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas, con antelación suficiente, la celebración en segunda convocatoria, mediante anuncios que se publicarán en los periódicos de Barcelona «La Vanguardia» y «Diario de Barcelona», y en el «Ya» de Madrid. Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.900-C.

FINANCIERA IBERICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 1974, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 111, séptima planta, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Discusión y, en su caso, aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1973.

De no reunirse el quórum de asistencia preciso para la válida constitución de la Junta, ésta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar indicado para la primera, y a las doce horas del día 25 de mayo de 1974.

Barcelona, 19 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Martínez-Fortán Soler.—4.757-C.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MASILLAS Y ADHESIVOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Circunvalación, s/n., Santa María de Barbarrá (Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y estudio del balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1973 y de la cuenta de Resultados correspondiente a dicho ejercicio.
- 2.º Lectura de la Memoria anual estatutaria.
- 3.º Aprobación, en su caso, del balance de situación, cuenta de Resultados y Memoria estatutaria citados y de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdo sobre distribución de resultados.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 7.º Turno libre.

De no conseguirse el quórum exigido por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar y con idéntico orden del día.

Santa María de Barbarrá, 20 de abril de 1974.—Ignacio Juliá Guixá, Secretario del Consejo de Administración.—4.783-C.

MANUFACTURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente del Duque, número 23, Béjar, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultado y destino de las mismas, nombramiento de censores de cuentas, nombramiento de Consejero y ruegos y preguntas.

Béjar, 25 de abril de 1974.—El Consejo de Administración.—1.349-D.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de Cordovilla (Pamplona), en primera convocatoria, el día 20 de mayo próximo, a las doce y treinta horas, o el día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1973.
- 2.º Cese y reelección, en su caso, de Consejero.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, atreditan la propiedad o representación de 10 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de accionista con cinco días de antelación (antes del 15 de mayo), en el domicilio social, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta general el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Las tarjetas de asistencia expedidas por la Sociedad podrán también retirarse en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Desde el día siguiente al de la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes o representadas en la misma, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de cinco pesetas por acción.

Cordovilla (Pamplona), 1 de mayo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Aizpúr Tuero.—1.240-D.

MEJIR, SOCIEDAD ANONIMA (MEJIRSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en el domicilio social (Achadiza, Beluso) el próximo día 30 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Elección de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Beluso, 22 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Leoncio Féljoo Muñíos.—4.705-C.

GIRDLER QUIMICA E INDUSTRIA, S. A.

La Compañía «Girdler Química e Industria», S. A., domiciliada en Núñez de Balboa, número 119, piso segundo, Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado con fecha 15 de diciembre de 1973 la disolución y puesta en liquidación de la misma.

Madrid, 26 de abril de 1974.—4.682-C.

GEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Balmes, 348, el día 30 de mayo de 1974, a las dieciocho horas de su tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31 de mayo de 1974, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y cuenta de la Sociedad, correspondiente al ejercicio del año 1973.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación parcial, en su caso, del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de abril de 1974.—4.681-C.

TARRAGONA AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

T. A. I. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar conforme a la Ley y Estatutos sociales en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 97, primero, Tarragona), a las diecinueve horas del día 27 de mayo próximo, en primera convocatoria (y en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 28), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1973.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales, artículos 3.º, 6.º, 8.º, 9.º, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
- 5.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 22 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.324-D.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de San Bernardo, número 20, el día 5 de junio de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el caso de que en ella no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance-inventario y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973, así como la gestión del Administrador durante el mismo periodo.
- 2.º Resolver sobre aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores de actas para la aprobación del acta de la Junta.

Barcelona (5), 25 de abril de 1974.—El Administrador, Carlos Valls Marfá.—4.722-C.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 5 de junio, a las diecisiete treinta horas, en la calle San Bernardo, número 20, Madrid, y de no asistir quórum suficiente, para el día siguiente, en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Cambio de domicilio.
- 3.º Modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores de actas para la aprobación de la de la Junta.

Barcelona (5), 25 de abril de 1974.—El Administrador, Carlos Valls Marfá.—4.723-C.

**RENTAS DE TITULOS, S. A.
(RENTISA)****Pago de dividendos**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 del corriente mes de abril, a partir del día 2 de mayo próximo, se procederá al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1973, de 15 pesetas por título, a cada una de las acciones números 1 al 2.135.000, serie única.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 3 de las mencionadas acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado satisfacer un dividendo a cuenta del que corresponda al corriente ejercicio, de 12,50 pesetas a todas las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.241.750, serie única, que se hará efectivo contra entrega del cupón número 4, a partir del día 2 de mayo próximo.

El cobro de estos dividendos podrá efectuarse en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Castela.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Consejo-Secretario, Francisco Bisquert Ruano.—4.698-C.

EDIFISA, SOCIEDAD ANONIMA**Junta general ordinaria de accionistas**

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de «Edifisa, S. A.», para las cinco horas de la tarde del día 27 del mes de

mayo, en primera convocatoria, y en igual hora del día 28, en segunda convocatoria, en sus oficinas de Zurbano, 76, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida.—4.687-C.

**ERNESTO BAUMANN, S. A.
VICH****Convocatoria de Junta general**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de mayo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, 27 del mismo mes, a las dieciocho horas, en el domicilio de esta Sociedad, carretera de Roda, sin número, Vich, bajo el siguiente orden del día:

I. Gestión social y balance del ejercicio de 1973.

1. Censura de la gestión social.
2. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance y Memoria explicativa.
3. Propuesta de distribución de beneficios.

II. Censores de cuentas. Ejercicio de 1974.

4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

En cuanto a derechos de asistencia a Junta y voto, se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Vich, 24 de abril de 1974.—Un Administrador, Andrés Colomer Munmany.—4.676-C.

IRIMO, S. A.**ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)****Juntas generales ordinaria
y extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su domicilio social de Villa-

real de Urrechua (Guipúzcoa), a las doce y trece horas, respectivamente, del miércoles día 5 de junio próximo, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

- 1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, afectación de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1973.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1974 y de dos interventores para la aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que decida, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 2.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas todos los señores accionistas, previo cumplimiento de las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos sociales. De no poderse constituir válidamente las Juntas en primera convocatoria por falta de quórum, éstas se celebrarán en el mismo lugar y horas el siguiente día, 6 de junio.

Villarreal de Urrechua, 19 de abril de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—Fernando Aramburu Olaran.—1.154-8

TECALEMIT IBERIA S. A.**Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Bolívar, número 30, el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
2. Examen de la gestión social.
3. Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4. Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.686-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

**GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Mortera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).